

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8086

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°).- ORGANÍZASE en el ámbito de la ciudad de San Francisco el programa de promoción comercial denominado "**SAN SALE**", a desarrollarse en forma conjunta entre la Municipalidad de San Francisco y el Centro Comercial San Francisco, con el objeto de promover e incentivar la actividad comercial local.

Art. 2°).- Podrán adherirse al programa "San Sale" los comercios habilitados en la ciudad de San Francisco que cumplimenten, a su vez, los requisitos de adhesión que a tal efecto establezca el Centro Comercial San Francisco.

Art. 3°).- Los comercios que se adhieran al programa "**San Sale**" gozarán, durante el período de vigencia del mismo, de una reducción del cincuenta por ciento (50%) en el monto de la Tasa que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, establecida en la Ordenanza Tributaria N° 7999 y determinada en la Ordenanza Tarifaria N° 8000 vigente.

Art. 4°).- El beneficio previsto en el artículo precedente resultará de aplicación durante el período comprendido entre el 13 y el 20 de julio de 2026, correspondiendo su liquidación conforme a dicho período respecto de los comercios adherentes.

Art.5°).- El beneficio establecido en la presente Ordenanza resultará aplicable exclusivamente a los comercios que se encuentren adheridos al programa y al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias municipales al momento de la adhesión.

Art. 6°).- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio de organización conjunta con el Centro Comercial San Francisco, quedando a cargo de este último la reglamentación de las modalidades de adhesión, difusión, plazos, requisitos y demás aspectos operativos necesarios para la implementación del programa "**San Sale**".

Art. 7°).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiséis.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.